

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30092 *Anuncio de la notaría de Vícar, doña Ana A. Sánchez Silvestre, sobre subasta notarial en procedimiento de venta extrajudicial.*

Doña Ana A. Sánchez Silvestre, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Vícar, como sucesora en el protocolo de Don Luís Marazuela Carrascosa,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Vícar, Bulevar Ciudad de Vícar, número 948, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana. Número treinta y cinco.-Vivienda tipo E, en planta baja, con acceso por el portal 2, desde el camino de los Metaleros, que forma parte de un edificio, en el paraje de La Gangosa, término de Vícar. Está distribuida en varias dependencias. Ocupa una superficie construida de setenta y tres metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y útil de sesenta y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y construida incluida su parte proporcional en zonas comunes de ochenta y tres metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, caja de escaleras, rellano de acceso, cuarto de electricidad y cuarto de contadores de agua y de basura; derecha entrando, cuarto de contadores eléctricos y camino Metaleros; izquierda, vivienda tipo B del portal 1; y fondo, calle Río Manzanares.

Cuota en la propiedad horizontal: 4,13%.

Cuota en su portal: 15,78%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar número tres, tomo 2.314, libro 197, folio 106, finca 14.842, inscripción 7^a.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, el próximo día dos de septiembre de dos mil trece, a las 12.00 horas, siendo el tipo de la subasta la cantidad de ciento cincuenta y tres mil setenta y un euros (153.071,00 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de la subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento hipotecario y la Ley de Enjuiciamiento Civil y se registrá por lo dispuesto en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y en lo que no fuera

incompatible, por el artículo 236 del RH y el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de nueve de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios.

Vícar, 16 de julio de 2013.- La Notaria.

ID: A130045945-1